

La División de Supervisión eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 22 de septiembre de 1999, acuerda:

"Levantar con efectos de las 16:15 h. día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de TELEFÓNICA, S.A. en los siguientes mercados:

- En el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos de opción sobre las citadas acciones,

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del publico, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circumstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 11 de febrero de 2000

El Director del
Area de Mercados

_El Vicepresidente _

Antonio Mas Sirvent

Luis Ramallo García